

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

24 ABR. 2023

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

- 1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el auxiliar de la justicia designado en auto de fecha 7 de diciembre de 2022 – fol. 1267- se notificó en forma personal como consta en el acta que milita a folio 1269 del informativo, quien por demás en la oportunidad arrió contestación de la demanda – fol. 1272 a 1274- sin proponer ningún medio exceptivo de alguna naturaleza.
- 2.- Sería del caso ordenar correr traslado del escrito de contestación a la parte actora, sin embargo, en atención a que no existe ningún medio exceptivo se prescinde de ello, por lo que, si el apoderado de la actora desea observar dicho escrito, deberá comparecer a la secretaria del despacho, toda vez que el proceso no se encuentra digitalizado y no existe restricción alguna para el ingreso a las sedes judiciales.
- 3.- Se insta a las partes incluyendo el auxiliar de la justicia para que, en lo sucesivo de los escritos radicados en el juzgado, se remita copia a los demás apoderados, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 2213 de 2022.
- 4.- Aceptase la renuncia del poder conferido por los demandados José Antonio y Natalia Arijón Díez, así como el Consorcio VIMPTO integrado por las sociedades Promaco Ingeniería SAS y Vimac Colombia SA., Al Dr. HECTOR JULIO TRONCOSO LEÓN.
- 5.- Se niega la solicitud del curador – fol. 1275- de fijar gastos de curaduría adicionales, toda vez que no se trata de una nueva actuación, sino de la misma que se saneó en virtud de la nulidad que se decretara por auto del 02 de agosto de 2022 – fol. 1257-.
- 6.- Se reconoce personería a la Dra. PAULA VIVIAN TAPIAS GALINDO, como apoderada judicial de los demandados José Antonio y Natalia Arijón Díez, en los términos y para los efectos del poder que obra a folio 1277 del informativo.
- 7.- La actora acredite el cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto que obra a folio 1257.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN



JUZGADO 4º, CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 41
Hoy 25 ABR 2023
La Sria. Ompo Ma. Yolanda Gardo
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-